

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

2 0 1 7 - 2 0 2 3

**PROGRAMA ESTATAL
DE SEGURIDAD
PUBLICA**

¡Fuerte,
Coahuila) **es!**



PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

¡Fuerte,
Coahuila **es!**

**Gobierno
del Estado**



Coahuila
de Zaragoza

PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

2 0 1 7 - 2 0 2 3

**Gobierno
del Estado**



Coahuila
de Zaragoza

© Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

La Secretaría de Seguridad Pública y la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo coordinaron la integración, diseño e impresión de este documento.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México
Septiembre de 2018

www.coahuila.gob.mx

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

JOSÉ LUIS PLIEGO CORONA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA



CONTENIDO

➤	PRESENTACIÓN	PÁGINA	6	➤	MARCO JURÍDICO	PÁGINA	8
---	---------------------	--------	----------	---	-----------------------	--------	----------

➤	1. DIAGNÓSTICO	PÁG 13
---	-----------------------	--------

➤	2. VISIÓN Y MISIÓN	PÁG 19
---	---------------------------	--------

➤	3. OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	PÁG 23
---	--	--------

3.1	• Integridad física y patrimonial de los ciudadanos
------------	---

3.2	• Profesionalización y dignificación de los cuerpos policiales
------------	--

3.3	• Prevención del Delito
------------	-------------------------

3.4	• Servicios de Seguridad Pública
------------	----------------------------------

3.5	• Sistema Penitenciario
------------	-------------------------

➤	4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	PÁG 41
---	------------------------------------	--------

4.1	• Indicadores
------------	---------------



PRESENTACIÓN



La seguridad y justicia son temas de gran relevancia para la actual administración. Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, destinamos el Eje Rector 2 para definir las estrategias que habremos de instrumentar para atender los requerimientos que en esta materia demanda, cada vez con más exigencia, la sociedad de todas las regiones de nuestro estado.

Si bien es cierto que la violencia y el delito continúan dando batalla, también es innegable que hemos logrado importantes avances en el abatimiento y combate a la delincuencia común y organizada, todo ello enmarcado en la coordinación entre autoridades y corporaciones de los tres ámbitos de gobierno. No es el momento de detenernos, habremos de redoblar esfuerzos para continuar por la ruta de paz y tranquilidad que las familias anhelan y merecen.

Dentro de este Programa Estatal de Seguridad Pública, entre otras vertientes, contemplamos la profesionalización y el crecimiento de las corporaciones de seguridad, el fortalecimiento de sus estructuras, tareas preventivas para disminuir la incidencia delictiva y acciones precisas para lograr la reinserción a la sociedad de los adultos y menores en reclusión.

Con estas acciones buscamos garantizar las condiciones de seguridad; el gran reto es seguir adelante y no bajar la guardia, fortalecer nuestras comunidades y darle a nuestra entidad un entorno sano y de respeto, lo que se traduce en mejores condiciones de vida y desarrollo integral para los Coahuilenses.

Con seguridad ¡Fuerte, Coahuila es!



Miguel Ángel Riquelme Solís

Gobernador Constitucional del Estado
de Coahuila de Zaragoza



MARCO JURÍDICO



La herramienta fundamental para alcanzar los objetivos y metas, planes, proyectos y políticas públicas derivados de cada uno de los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, es sin duda la base normativa de leyes y reglamentos a través de las cuales el gobierno orienta el ejercicio de sus órganos para dar cumplimiento a los mandatos de los ciudadanos.

El Programa Estatal de Seguridad Pública se encuadra en un conjunto de normas que constituyen el marco normativo que regula la actuación de las dependencias y entidades coordinadas en este sector.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Ley de Seguridad Nacional
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza

- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila
- Ley General de Transparencia
- Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Reglamento del Servicio Policial de Carrera del Estado de Coahuila
- Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo para el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Coahuila de Zaragoza
- Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Acuerdos de la Conferencia Nacional de Gobernadores
- Acuerdos de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública
- Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública

Es prioritario dotar a la Secretaría de Seguridad Pública de un marco legal que atienda las necesidades de la propia dependencia y se ajuste a las necesidades que sobre seguridad se requieran a nivel estatal.





1.



PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Diagnóstico

Durante la última década el Estado de Coahuila ha atravesado por una lucha constante para lograr la contención y el abatimiento de la delincuencia organizada y todas las actividades que ésta implica.

La ubicación geográfica y el desarrollo económico del Estado presentan dos características significativas, la primera de ellas la vía de comunicación más importante en el país, la carretera 57, iniciando ésta en el centro del país en la Ciudad de México y culminando en el municipio de Piedras Negras, Coahuila, misma carretera que hace atractivo el tránsito por nuestro Estado y la segunda de

ellas es el ser uno de los Estados fronterizos con una franja de 512.31 km ambas características atraen a los grupos delincuenciales responsables del trasiego de drogas en el país, con el fin de realizar sus actividades delictivas y establecerse en él.

Coahuila experimentó una transición delictiva caracterizada por el incremento sostenido del número de delitos, en particular, los cometidos con violencia.

Por lo anterior en el Estado se estableció un sistema de coordinación y cooperación que generó orden, confianza y corresponsabilidad entre los tres órdenes de Gobierno, juntos realizamos actividades y operativos para lograr la baja de la incidencia delictiva.

Hoy en día Coahuila es ejemplo nacional en mantener los índices delictivos a la baja, gracias al esfuerzo de los elementos de seguridad nos ubicamos en la posición número 4 a nivel nacional como estado menos violento, según el Semáforo Delictivo Nacional. (*Mapa "Semáforo de alto impacto"*)

Al término del año 2017 los índices delictivos, en el rubro de homicidios dolosos, cerró con 251 homicidios dolosos. En el periodo comprendido del mes de enero al mes de abril en el año 2017 se contabilizaron un total de 92 homicidios dolosos que comparado con el mismo periodo del año 2018 representa una disminución del 15% de homicidios dolosos.

En cuanto al delito de robo del 1 de enero al 22 de abril del 2018 se han presentado 3,174 robos en el Estado que refleja -16.63% de reducción en comparación con el mismo lapso de tiempo del año 2017.

En los últimos tres años, la incidencia delictiva ha presentado un comportamiento sostenido a la baja; sin embargo el desafío es apuntalar esta tendencia, siendo indispensable seguir avanzando en el marco de una estrategia integral de combate a los



delitos de alto impacto que permitan su disminución progresiva.

Uno de los rubros importantes en materia de Seguridad Pública, sin duda es la mejora en los Servicios Telefónicos de Emergencia. El incremento en la incidencia de los delitos del fuero común nos exige soluciones precisas en materia de prevención y combate a la delincuencia, por lo cual el proyecto de transformación del Centro de Cómputo, Comunicaciones y Comando (C4) es uno de los pilares fundamentales para garantizar el bienestar ciudadano en donde la tecnología de punta y el fortalecimiento y profesionalización del Servicio de Emergencia 9-1-1 son esenciales, adecuándonos a los requerimientos normativos señalados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Como pieza fundamental en la operación policial, contamos con diversidad de sistemas y bases de datos que en la práctica deberían permitir a las corporaciones hacer más eficiente su operatividad. En este sentido, debemos fortalecer la permanente actualización e in-

corporación de la información a las bases de datos de Plataforma México y del Sistema Estatal de Información sobre seguridad pública, así como la regulación y oportunidad del acceso a dichos sistemas.

Al tener carácter de coadyuvantes con las instituciones de seguridad pública, los servicios de seguridad privada, representan un relevante ámbito de la seguridad dada la ejecución de acciones orientadas a la preservación de la vida, la integridad y el patrimonio de quienes contratan este tipo de servicio, y es ahí en donde radica la importancia de su regulación, supervisión y control, ya que el servicio de seguridad privada, creció paralelamente a la crisis de inseguridad que caracterizó a nuestro estado en algunos años. En refuerzo de lo anterior, está en revisión por el Congreso de la Unión, la nueva Ley General sobre Seguridad Privada, en donde se pretende homogeneizar los procesos y ordenar los servicios de Seguridad Privada de conformidad con el nuevo ordenamiento en análisis, estudio y aprobación del orden jurídico que sobre seguridad privada se encuentra en el Congreso de la Unión.

En relación a la profesionalización y dignificación de nuestros cuerpos policiales en Coahuila debemos emprender un extenso programa que permita que todos nuestros elementos cuenten con el Certificado Único Policial, lo anterior para dar cumplimiento a los requisitos apegados al nuevo Modelo Óptimo de la Función Policial, en este mismo sentido es primordial modernizar las instalaciones de los Institutos con miras a la creación de una Universidad en Ciencias de Seguridad Pública.

En Coahuila trabajamos arduamente para dignificar y modernizar el sistema penitenciario lo que nos posicionó en el tercer lugar a nivel nacional de acuerdo con el más reciente Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

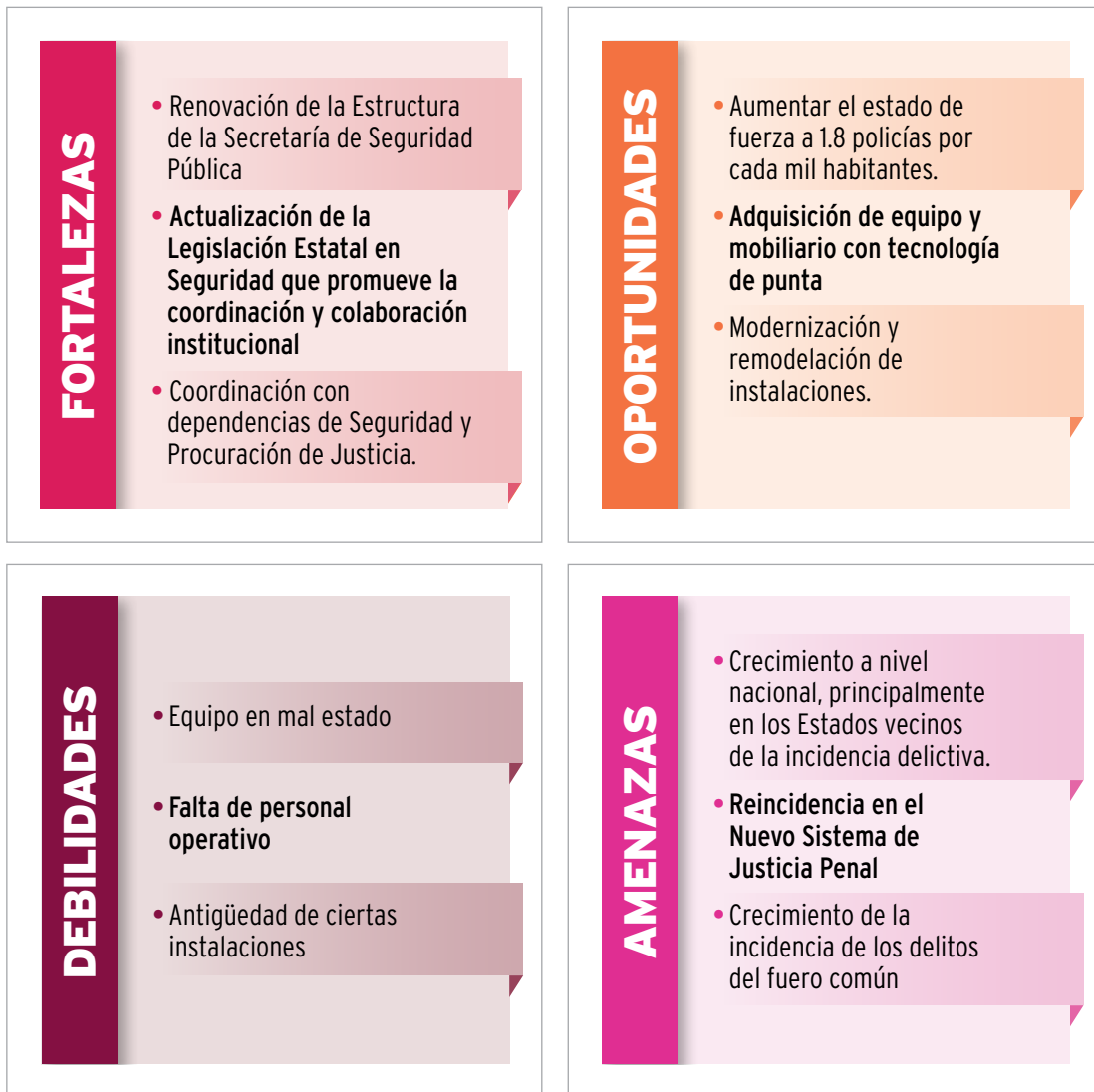
Dicho estudio colocó al Centro Femenil de Saltillo como el

mejor del país, al obtener la calificación más alta a nivel nacional. Además, los centros femeniles de Piedras Negras y Saltillo fueron certificados por el organismo internacional Asociación Americana de Correccionales (ACA) por sus siglas en inglés.

Sin embargo es necesario continuar con los esfuerzos realizados para lograr la acreditación de todos los Centros en el Estado.

CUADRO 1

ANÁLISIS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.



Fuente: SSP. Secretaría de Seguridad Pública, Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, 2018.



2.



**PROGRAMA ESTATAL
DE SEGURIDAD
PÚBLICA**



Visión y Misión



Visión

El panorama de seguridad pública estatal, mantiene como reto prioritario ser la entidad líder en seguridad a nivel nacional, fortaleciendo los sistemas de seguridad y penitenciario con el objetivo común de reducir la violencia en el Estado y mejorar las condiciones de convivencia pacífica, logrando una disminución de los principales índices delictivos que aquejan al Estado.



Misión

La administración estatal tendrá como Misión desempeñarse en forma honesta y transparente. Será austera, responsable y cuidadosa en el ejercicio de los recursos públicos. Los trabajadores al servicio del Estado ejercerán sus funciones escuchando a los ciudadanos y observando un código de ética y conducta que asegure la integridad del gobierno, el logro de sus objetivos y la calidad en la prestación de los servicios públicos.



3.



PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Objetivo General,
Objetivos Específicos y
Líneas de Acción

OBJETIVO GENERAL



Salvaguardar y garantizar la integridad física y patrimonial de la sociedad coahuilense, la paz, el orden y el respeto a los derechos humanos en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1 Integridad física y patrimonial de los ciudadanos

3.1.1 Fortalecer la actuación y coordinación interinstitucional de las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno en conexión con la ciudadanía.

3.1.1.1 Reorientar estrategias de operación apoyadas en la aplicación de tecnología e inteligencia policial generando un modelo óptimo de ciberseguridad.

3.1.1.2 Consolidar los espacios de coordinación interinstitucional para la seguridad pública del Estado.

3.1.1.3 Asegurar la comunicación y la colaboración entre las dependencias de seguridad del Estado.

3.1.1.4 Establecer esquemas de coordinación interinstitucional para garantizar el respeto a los derechos humanos y la atención a víctimas.

3.1.2 Desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva en materia de seguridad con los gobiernos estatales vecinos.

3.1.2.1 Avanzar en la coordinación operativa policial con los estados vecinos para la contención, persecución, prevención e investigación del delito.

3.1.2.2 Establecer estrategias operativas a través del desarrollo de trabajos de inteligencia y análisis de información relativa a la prevención y disminución de delitos de alto impacto y del fuero común.

3.1.2.3 Realizar reuniones regionales entre titulares de las dependencias de seguridad y los gobernadores de los estados vecinos.

3.1.2.4 Definir coordinadamente temas, delitos prioritarios y objetivos específicos por estado y región.

3.1.3 Integrar los cuerpos policiales de los municipios en un Mando Único que permita una mayor eficacia en el combate a la delincuencia.

3.1.3.1 Establecer la estructura jerárquica y de organización del Mando Único.

3.1.3.2 Suscribir convenios de coordinación con las presidencias municipales tendientes a ampliar sus capacidades operativas e impulsar el Mando Único.

3.1.3.3 Impulsar una coordinación efectiva entre la policía estatal y la de los municipios.

3.1.3.4 Realizar reuniones regionales entre titulares de las dependencias de seguridad pública estatal y municipal, para definir temas, delitos prioritarios y objetivos específicos.

3.2 Profesionalización y dignificación de los cuerpos policiales

3.2.1 Fortalecer las capacidades policiales, de infraestructura y la profesionalización del personal, para generar impacto directo en la mejora sustancial de sus resultados y su servicio a la comunidad.

3.2.1.1 Ejecutar un programa de entrenamiento para la profesionalización del personal operativo.

3.2.1.2 Dar de baja a los elementos no acreditados en los exámenes de control y confianza.

3.2.1.3 Fortalecer y rehabilitar las instalaciones del Instituto Superior de Estudios de Seguridad Pública, acorde al Modelo Óptimo de la Función Policial.

3.2.2 Reforzar el Servicio Profesional de Carrera Policial, que impacte en mejores condiciones laborales.

3.2.2.1 Colaborar con los municipios para fortalecer el programa de preselección y selección, control de confianza, formación inicial y evaluación del desempeño.

3.2.2.2 Promover la Implementación del Certificado Único Policial y ser estado líder en lograrlo.

3.2.2.3 Asegurar que la totalidad de elementos de seguridad pública cuenten con educación media básica, formación en derechos humanos, perspectiva de género y las competencias requeridas para el adecuado desempeño de sus funciones.

3.2.2.4 Capacitar y proporcionar el equipo necesario para una adecuada implementación del nuevo formato del Informe Policial Homologado (IPH).

3.2.2.5 Suscribir convenios de colaboración con instituciones educativas, organismos nacionales e internacionales con especialidad en seguridad pública para optimizar la formación académica de los elementos policiales.

3.2.2.6 Elaborar los Protocolos del Uso de la Fuerza y del Primer Respondiente alineados a los protocolos nacionales en base a las necesidades del Estado.

3.2.3 Establecer mecanismos de coordinación con las instancias correspondientes para que los elementos de las corporaciones cuenten con derecho a guarderías y estancias infantiles para sus hijos.

3.2.3.1 Suscribir convenios de colaboración con instituciones educativas y de salud para brindar servicios de guardería y estancia infantil para hijos de elementos policiales.

3.2.3.2 Implementar sistemas complementarios de seguridad social para el personal policial.

3.3 Prevención del delito

3.3.1 Brindar atención focalizada con base en los factores de riesgo que inciden en la comisión de ilícitos en las colonias diagnosticadas como prioritarias.

3.3.1.1 Realizar operativos de seguridad en las colonias que presentan mayor índice delictivo.

3.3.1.2 Brindar apoyo a grupos en situación de vulnerabilidad.

3.3.1.3 Llevar a cabo pláticas para sensibilizar a la ciudadanía en general sobre el respeto del entorno.

3.3.2 Mejorar el Centro Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

3.3.2.1 Crear los programas anuales de capacitación para el proceso de profesionalización en materia de prevención social de las violencias.

3.3.2.2 Implementar los programas anuales de capacitación para el proceso de profesionalización en materia de prevención social de las violencias.

3.3.2.3 Efectuar un convenio de colaboración para la actualización y profesionalización con el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

3.3.2.4 Establecer convenios de colaboración para la asistencia técnica y la capacitación a las y los servidores públicos, con universidades, organismos internacionales y nacionales especializados en la prevención social y seguridad ciudadana.

3.3.2.5 Evaluar los resultados de los procesos de capacitación, certificación o validación de las capacidades generadas.

3.3.2.6 Realizar el seguimiento a los resultados de los procesos de capacitación, certificación o validación de las capacidades generadas.

3.3.3 Fortalecer el Centro de Control de Confianza.

3.3.3.1 Modernizar la infraestructura y equipamiento del Centro de Evaluación y Control de Confianza.

3.3.3.2 Diseñar mecanismos para cumplir con las metas de evaluación a nivel nacional.

3.3.3.3 Consolidar una estrategia de capacitación permanente al personal adscrito al Centro de Evaluación y Control de Confianza.

3.3.3.4 Mantener la acreditación del Centro de Evaluación y Control de Confianza ante el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA).

3.3.3.5 Realizar evaluaciones de permanencia a todo el personal de las instituciones de seguridad pública del Estado.

3.3.3.6 Establecer mecanismos para emitir el Certificado Único Policial del personal operativo que integran las corporaciones policiales del estado.

3.3.4 Reforzar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para hacer del combate a la delincuencia un frente común.

3.3.4.1 Implementar estrategias de operación apoyadas en la aplicación de tecnología de punta.

- 3.3.4.2** Implementar operativos conjuntos con los tres órdenes de gobierno, con base en la incidencia delictiva y denuncia ciudadana.
- 3.3.4.3** Establecer estrategias operativas mediante el desarrollo de trabajos de inteligencia y análisis de información referentes a la prevención y disminución de delitos de alto impacto y del fuero común.
- 3.3.4.4** Realizar investigaciones preventivas en materia de robo y narcomenudeo, que generen inteligencia para el diseño e implementación de operativos.
- 3.3.5** Consolidar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, como coordinador en el diseño y ejecución de las políticas públicas acordadas en el Consejo Estatal de Seguridad Pública.
 - 3.3.5.1** Actualizar el reglamento interior con las facultades correspondientes, para el seguimiento de la implementación de las políticas de seguridad pública.
 - 3.3.5.2** Desarrollar metodologías para el seguimiento de los acuerdos aprobados en el Consejo Estatal de Seguridad Pública.
 - 3.3.5.3** Consolidar al Secretariado Ejecutivo como el enlace directo de coordinación Estado-Federación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para los temas del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública (FASP) y el Subsidio de Fortalecimiento a la Seguridad de los Municipios (FORTASEG).

3.3.6 Impulsar el funcionamiento de los Consejos Municipales de Seguridad Pública.

3.3.6.1 Promover la instalación de los Consejos Municipales de Seguridad Pública, conforme a la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Coahuila.

3.3.6.2 Registrar las sesiones de los Consejos Municipales de Seguridad Pública.

3.3.6.3 Evaluar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Estatal de Seguridad Pública que competen a los municipios.

3.3.7 Creación y funcionamiento de los consejos o comités de participación ciudadana.

3.3.7.1 Fomentar la participación ciudadana en la formulación de diagnósticos, planes y programas de prevención de las violencias y de delitos.

3.3.7.2 Incorporar ante las instancias competentes a los consejos o comités de participación ciudadana de las colonias y comunidades.

3.3.7.3 Crear la red estatal de consejos o comités de participación ciudadana de las colonias y comunidades.

3.3.8 Fomentar la creación y funcionamiento de los Consejos Ciudadanos de Seguridad Pública.

3.3.8.1 Supervisar que el municipio conforme los Consejos Ciudadanos de Seguridad Pública, en apego a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Coahuila.

3.3.8.2 Registrar las sesiones de los Consejos Ciudadanos de Seguridad Pública.

3.3.9 Fortalecer los recursos materiales y de infraestructura de las fuerzas de seguridad.

3.3.9.1 Impulsar que las instituciones policiales cuenten con el equipo e infraestructura adecuada para desarrollar sus funciones.

3.3.9.2 Robustecer los sistemas de radio y telecomunicaciones, en apoyo a la operación policial.

3.3.10 Implementar programas tendientes a reducir la incidencia de los delitos de alto impacto, con énfasis en el combate a la delincuencia organizada.

3.3.10.1 Atender en forma prioritaria los delitos de alto impacto: homicidio doloso, secuestro, extorsión, trata de personas y robo con violencia.

3.3.10.2 Aplicar inteligencia estratégica, táctica y operativa en la atención de los delitos de alto impacto.

3.3.10.3 Promover y difundir el uso de líneas de atención ciudadana para dar respuesta inmediata a delitos de alto impacto social.

3.3.10.4 Implementar mecanismos de recopilación de información, atención y actuación para prevenir y sancionar la extorsión en todas sus modalidades.

3.3.10.5 Llevar a cabo operativos coordinados contra la trata de personas.

- 3.3.10.6** Implementar operativos coordinados para restablecer el orden y la paz en zonas de riesgo por presencia de la delincuencia organizada.
- 3.3.10.7** Identificar a las organizaciones delictivas, sus integrantes, ámbitos de acción y territorio, para acotar su actuación y capacidad de violencia.
- 3.3.10.8** Definir esquemas de colaboración e implementar operativos conjuntos para desarticular grupos delictivos que actúan con alto nivel de violencia.
- 3.3.10.9** Fortalecer los mecanismos para prevenir la posesión y portación de armas prohibidas o para uso exclusivo de las fuerzas armadas.
- 3.3.10.10** Mejorar la vigilancia en carreteras estatales, brechas, caminos rurales y puntos específicos para prevenir la comisión de delitos de alto impacto.
- 3.3.11** Fortalecer el sistema de videovigilancia en el estado e implementar el uso de cámaras de vigilancia en las unidades policiales, a fin de monitorear sus actividades.
 - 3.3.11.1** Promover el uso de cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos y en zonas públicas, garantizando el respeto a la privacidad.
 - 3.3.11.2** Dotar de insumos tecnológicos y sistemas informáticos que permitan atender la operación eficiente del sistema de videovigilancia.

3.4 Servicios de seguridad pública

Objetivos específicos y líneas de acción

3.4.1 Fortalecer la cobertura y operación de la Red Estatal de Telecomunicaciones y modernizar la unidad del Sistema Estatal de Información con tecnología de última generación.

3.4.1.1. Fortalecer la infraestructura de telecomunicaciones de las instituciones de seguridad pública a través de la interrelación e interconectividad de sus sistemas en la Plataforma México.

3.4.1.2. Generar métodos uniformes de actuación, inteligencia policial y bases de datos de acceso común en los tres órdenes de gobierno.

3.4.1.3. Consolidar la infraestructura de telecomunicaciones a nivel estatal en materia de seguridad pública, a fin de ampliar la cobertura de los nodos de interconexión de las bases de datos de las corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno.

3.4.1.4. Proporcionar mantenimiento correctivo y preventivo constantemente a la red de telecomunicaciones, por personal altamente calificado.

3.4.1.5. Mantener en óptimo funcionamiento la red de radiocomunicación, a través del monitoreo permanente de los sitios que la conforman.

3.4.1.6. Robustecer los registros y bases de datos que integran el Sistema Estatal de Información con información eficaz y oportuna.

3.4.1.7 Fortalecer la permanente actualización e incorporación a las bases de datos de Plataforma México y del Sistema Estatal de Información.

3.4.1.8 Generar la infraestructura necesaria que permita estructurar mediante el uso de la tecnología la construcción de la ciberseguridad en el Estado.

3.4.2 Modernizar los Centros de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando.

3.4.2.1 Rehabilitar y ampliar la infraestructura de los espacios físicos de los C4 del estado.

3.4.2.2 Implementar el uso de tecnología de punta en los accesos a los C4.

3.4.2.3 Brindar servicio de seguridad perimetral en los C4.

3.4.2.4 Dotar de equipo tecnológico necesario a los C4.

3.4.2.5 Impulsar el incremento del número de personal que opera el sistema de emergencia 9-1-1.

3.4.2.6. Capacitar permanentemente y fomentar la actualización continua de los operadores y despachadores del servicio de asistencia telefónica 9-1-1.

3.4.2.7 Consolidar los servicios de atención de emergencias que se brindan en el estado.

3.4.2.8 Propiciar la mejora continua y la incorporación de nuevas tecnologías en el sistema de atención de llamadas de emergencia.

3.4.3 Fortalecer el Registro Público Vehicular dotándolo de la infraestructura y del marco jurídico, necesarios para optimizar su funcionamiento, y así brindar mayor seguridad patrimonial a la ciudadanía.

3.4.3.1 Regular las funciones del Registro Público Vehicular.

3.4.3.2 Otorgar la infraestructura y el equipo necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

3.4.4 Fortalecer la regulación, supervisión y la profesionalización de los servicios de seguridad privada, para garantizar la prestación de un servicio honesto a la ciudadanía.

3.4.4.1 Mantener permanentemente actualizados los registros de prestadores de servicios de seguridad privada.

3.4.4.2 Desarrollar mecanismos de detección, sanción, y en su caso, regularización de las empresas que operan sin registro.

3.4.4.3 Promover que la autoridad competente supervise que los elementos de seguridad privada cuenten con controles de confianza aprobados.

3.4.4.4 Actualizar el registro de armas de fuego de las empresas de seguridad privada que operan en la entidad.

3.4.4.5 Evaluar los programas de capacitación del personal de las empresas de seguridad privada y promover su actualización.

3.4.4.6 Establecer mecanismos de intercambio de información sobre reportes de incidencia delictiva que recaben las empresas de seguridad privada.

3.4.4.7 Realizar campaña intensiva y permanente para la regulación de las empresas de seguridad privada.

3.5 Sistema Penitenciario

3.5.1 Intensificar las acciones que consoliden un sistema penitenciario que garantice una reinserción social efectiva.

3.5.1.1 Fortalecer la operación de la infraestructura penitenciaria existente.

3.5.1.2 Establecer mecanismos de evaluación de la reinserción previo al otorgamiento de la libertad y dar seguimiento a quienes la obtengan.

3.5.1.3 Promover el trabajo, capacitación, educación, salud y deporte como medios para la reinserción social.

3.5.1.4 Impulsar programas de reinserción social efectiva en apego a derechos humanos.

3.5.1.5 Promover acuerdos con sectores privados y sociales para impulsar acciones intramuros y extramuros tendientes a lograr la reinserción social efectiva.

3.5.1.6 Impulsar convenios de colaboración con instituciones educativas, para la impartición de carreras técnicas y enseñanza de oficios a los internos.

3.5.1.7 Propiciar acciones de vinculación con el sector empresarial, para promover el otorgamiento de empleos a internos liberados.

3.5.1.8 Asegurar el debido cumplimiento de los objetivos institucionales para mantener la acreditación otorgada por la Academia de Correccionales de América (ACA por sus siglas en inglés).

3.5.2 Incrementar en todos los reclusorios el número de custodios, de acuerdo con los estándares recomendados.

3.5.2.1 Impulsar el incremento del número de custodios, considerando la población penitenciaria de cada centro de reinserción.

3.5.2.2 Aplicar anualmente la evaluación del desempeño laboral y los exámenes de control y confianza.

3.5.2.3 Otorgar salarios acordes al riesgo y desempeño de la función.

3.5.3 Consolidar la profesionalización del personal penitenciario y del especializado en menores de edad.

3.5.3.1 Promover la homologación de los procedimientos de reclutamiento, selección, formación y permanencia del personal del sistema penitenciario.

3.5.3.2 Definir e implementar perfiles de puesto para personal penitenciario y especializado para atención de menores infractores.

3.5.3.3 Establecer el programa de profesionalización para el personal penitenciario y el especializado en atención de menores.

3.5.3.4 Aplicar un sistema de evaluación del desempeño en los centros penitenciarios con mecanismos de control y rendición de cuentas.

3.5.3.5 Capacitar al personal penitenciario respecto a prevención de la violencia de género y respeto de los derechos humanos.

3.5.4 Consolidar los mecanismos para el control y seguridad de los centros penitenciarios.

3.5.4.1 Promover la clasificación penitenciaria de acuerdo a su perfil criminológico.

3.5.4.2 Promover el traslado de internos procesados y sentenciados del fuero federal y común de alta peligrosidad a centros penitenciarios federales.

3.5.4.3 Establecer protocolos sistemáticos de operación para el control y seguridad penitenciaria con respecto a los derechos humanos.

3.5.4.4 Instrumentar programas de supervisión penitenciaria y de centros de internamiento de menores que infringen la ley penal.

3.5.4.5 Implementar medidas efectivas para que no ingresen objetos prohibidos a los centros penitenciarios.

3.5.4.6 Promover mecanismos que permitan la identificación plena del interno, a fin de evitar evasiones o confusiones respecto a su filiación.

3.5.4.7 Impulsar que los sentenciados por secuestro se internen en módulos especiales de centros penitenciarios de alta seguridad.

3.5.4.8 Fortalecer la seguridad en la comunicación con herramientas necesarias en las tareas diarias de los centros penitenciarios.

3.5.4.9 Fortalecer la seguridad de los centros mediante el establecimiento de un sistema de control perimetral.

3.5.4.10 Fortalecer las acciones de seguridad hacia el interior y exterior de los centros, mediante un sistema de videovigilancia.



4.



PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y la evaluación son parte fundamental del proceso de planeación del desarrollo, ya que a través de esta etapa se nos permite conocer el grado de cumplimiento y efectividad de los compromisos establecidos en el presente programa, identificando en el camino las áreas de oportunidad para mejorar, reconduciendo esfuerzos con la finalidad de asegurar los resultados esperados.

En este sentido, el seguimiento y evaluación tendrá como propósito la medición de la efectividad en el cumplimiento de los objetivos trazados y evaluar el impacto de los objetivos, líneas de acción e indicadores definidos en el Programa de Seguridad Pública.

4.1 INDICADORES

- 1.** Número total de reuniones de los titulares de las dependencias de seguridad de los tres órdenes de gobierno
- 2.** Tasa de homicidios dolosos registrados por cada 100,000 habitantes
- 3.** Incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes
- 4.** Percepción de inseguridad pública
- 5.** Percepción del desempeño institucional
- 6.** Número de convenios suscritos con los municipios para integrar el Mando Único
- 7.** Atención a llamadas de emergencia
- 8.** Número de mandos que recibieron capacitación
- 9.** Número de internos en hacinamiento en los centros penitenciarios
- 10.** Población en reclusión por tipo de pena



**PROGRAMA ESTATAL
DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

**¡Fuerte,
Coahuila) es!**

www.coahuila.gob.mx



**¡Fuerte,
Coahuila)es!**

© Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México - Septiembre de 2018

**PROGRAMA ESTATAL
DE SEGURIDAD
PÚBLICA**